



NOTARÍA PÚBLICA 237

LIC. ALFONSO INZUNZA LAGUNAS



--- **Escritura Publica número: 3,209 (tres mil doscientos nueve).** -----

--- **Volumen VIII (octavo).** -----

--- **Libro 5 (cinco).** -----

--- En la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, del estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, a los **07 (siete) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).** -----

--- **Licenciado Alfonso Inzunza Lagunas, titular de la notaría pública número 237 (doscientos treinta y siete) en el estado de Sinaloa**, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo (63) sesenta y tres de la ley del notariado en vigor, protocolizo, **dación de fe de hechos**, que se otorga a solicitud de la diputada **GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA**, con el objeto de la realización de la consulta a la comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente. -----

--- Dejo agregado al apéndice del **VIII (octavo), libro 5 (cinco)** de mi protocolo bajo la letra "A" el acta que se protocoliza, en el legajo correspondiente a esta escritura, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada. - Doy fe. - Firmado. - Lic. Alfonso Inzunza Lagunas. - Notario Público no. 237.- La firma de autorizar del notario y el sello de autorizar de la notaría. -----

--- Autorizo definitivamente esta escritura en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, México. - En la misma fecha de su otorgamiento por no causar impuesto alguno. - Doy fe. - Firmado. - Lic. Alfonso Inzunza Lagunas. - Notario Público no. 237.- La firma de autorizar del notario y el sello de autorizar de la notaría. -----

--- Letra "A". - el acta que se protocoliza. -----

--- Al margen derecho: el sello de autorizar de la notaría. -----

--- Al margen derecho: la firma de los comparecientes. -----

--- Al centro: -----

--- **Licenciado Alfonso Inzunza Lagunas, titular de la notaria publica numero 237 (doscientos treinta y siete) en el estado**, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, actuando de conformidad

Cofrado



con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, hago constar que a solicitud de la diputada **GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA**, me constituí fuera del domicilio de la Notaría Pública a mi cargo, en el domicilio ubicado en **Blvd. Lázaro Cárdenas y José María Vigil sin numero, Colonia Magisterio C.P.81470, Guamúchil, Sinaloa.**, donde se encuentra localizada la **unidad regional Guamúchil de la Universidad Autónoma de Occidente**, a otorgar **dación de fe de hechos**, con el objeto de la realización de la consulta a la comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.-----

--- En obsequio de lo solicitado, **doy fe y certifico:** -----

--- Que siendo las 7:00 (siete horas) del día **7 (siete) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, el suscrito Notario me traslade a solicitud de la compareciente, del domicilio de mi Notaria Publica, al domicilio ubicado en **Blvd. Lázaro Cárdenas y José María Vigil sin numero, Colonia Magisterio C.P.81470, Guamúchil, Sinaloa.**, una vez cerciorándome que es el domicilio correcto ingrese al interior del edificio de la **unidad regional Guamúchil de la Universidad Autónoma de Sinaloa**, trasladándome a la sala de juntas de la Universidad y donde fui atendido por los diputados **GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA, MARCO CESAR ALMARAL RODRIGUEZ, CESAR EUTQUIO DOMINGUEZ SANDOVAL, GLORIA VANESSA AVENDAÑO MEDINA Y NELA ROSIELY SANCHEZ SANCHEZ**, asimismo estaban presentes por parte de **unidad regional Guamúchil de la Universidad Autónoma de Occidente**, la maestra **MARIA TRINIDAD LOPEZ LARA**, la maestra **LILIA INZUNZA GIL**, el profesor **CARLOS ALBERTO INZUNZA SANCHEZ**, y la alumna **ITZEL GUADALUPE SOTELO ACOSTA**, además del representante de la Secretaria de Educación Publica y Cultura del Estado de Sinaloa, el Profesor **JESUS VILLELA CORTES**, manifestándome que el motivo de la comparecencia de dicha comisión es para llevar a cabo el proceso de la realización de la consulta a la comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno





**NOTARÍA
PÚBLICA 237**

LIC. ALFONSO INZUNZA LAGUNA



colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente. -----

---Acto seguido se puso a consideración de los asistentes la elección de las aulas del turno matutino, donde se llevaría la consulta, para ello se introdujo en una urna transparente la numeración de las aulas para el sorteo, siendo la alumna **ITZEL GUADALUPE SOTELO ACOSTA** quien eligió dos papeletas unas con el numero 18 (dieciocho) y la otra con el numero 33 (treinta y tres) y siendo las 7:15 horas (siete horas quince minutos) del día en el que se actúa, nos trasladamos a la aula 18 (dieciocho) donde la comisión de la consulta, hace una explicación de las razones de su comparecencia en dicha aula, y se entrega a cada alumno y personal docente en el aula una papela para que emita su opinión respecto de la consulta, haciendo lo propio los alumnos y personal docente, depositando las boletas en una urna transparente y sellada, además de marcar el dedo pulgar con tinta indeleble a cada participante. Posteriormente acudimos al aula 33 (treinta y tres) donde se realizo el mismo proceso que se realizo previamente en el aula 18 (dieciocho), culminando esta parte del proceso a las 8:45 (ocho horas cuarenta y cinco minutos). -----

---Una vez lo anterior siendo las 9:00 horas (nueve horas) del día de su fecha, siendo acompañando por la comisión antes mencionada, ingresamos al auditorio de la Universidad, doy fe que se inicio el foro de la consulta, presidido por los diputados **GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA, MARCO CESAR ALMARAL RODRIGUEZ, CESAR EUTQUIO DOMINGUEZ SANDOVAL, GLORIA VANESSA AVENDAÑO MEDINA Y NELA ROSIELY SANCHEZ SANCHEZ**, donde alumnos, personal docente y administrativo, dieron sus opiniones a los panelistas y emitieron sus respuestas al cuestionario, depositándolo cada compareciente en una urna transparente y sellada, además de marcar el dedo pulgar con tinta indeleble a cada participante. El proceso antes referido se organizo por bloques de alumnos de diferentes carreras, así como con el personal docente y administrativo de la Universidad, doy fe que después de cuatro bloques de participaciones y siendo las 12:45 horas (doce horas con cuarenta y cinco minutos) se propuso un receso de las 13:00 horas (trece horas) a las 14:00 horas (catorce horas), quedando la urna con las boletas

Colegiado



de la consulta resguardada bajo llave. -----

---Continuando con el proceso de la consulta, siendo las 14:00 (catorce horas) del día en que se actúa, se reanudaron las actividades, iniciando con la selección de dos aulas del turno vespertino donde se llevaría a cabo la consulta, para ello se introdujo en una urna transparente la numeración de las aulas para el sorteo, siendo la alumna **ITZEL GUADALUPE SOTELO ACOSTA** quien eligió dos papeletas una con el numero 18 (dieciocho) y la otra con el numero 30 (treinta y tres) y siendo las 14:15 horas (catorce horas quince minutos) nos dirigimos a la aula 18 (dieciocho) donde la comisión de la consulta, hace una explicación de las razones de su comparecencia en dicha aula, y se entrega a cada alumno y personal docente en el aula una papela para que emita su opinión respecto de la consulta, haciendo lo propio los alumnos y personal docente, depositando las boletas en una urna transparente y sellada, además de marcar el dedo pulgar con tinta indeleble a cada participante. Posteriormente acudimos al aula 30 (treinta) donde se realizó el mismo proceso que se llevo a cabo previamente en el aula 18 (dieciocho), culminando esta parte del proceso a las 14:50 (catorce horas cincuenta minutos). -----

---Posteriormente y siendo las 15:00 horas (quince horas) del día de su fecha, siendo acompañando por la comisión antes mencionada, ingresamos al auditorio de la Universidad, doy fe que se reinició el foro de la consulta, presidido por los diputados **GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA, MARCO CESAR ALMARAL RODRIGUEZ, CESAR EUTQUIO DOMINGUEZ SANDOVAL, GLORIA VANESSA AVENDAÑO MEDINA Y NELA ROSIELY SANCHEZ SANCHEZ**, donde alumnos, personal docente y administrativo, dieron sus opiniones a los panelistas y emitieron sus respuestas al cuestionario, depositándolo cada compareciente en una urna transparente y sellada, además de marcar el dedo pulgar con tinta indeleble a cada participante. El proceso antes referido se organizó por bloques de alumnos de diferentes carreras, así como con el personal docente y administrativo de la Universidad, doy fe que después de tres bloques de participaciones y siendo las 16:25 horas (dieciséis horas con veinticinco minutos) se culminaron las participaciones y se selló la urna transparente con un documento firmado por todos los participantes.- DOY





NOTARÍA PÚBLICA 237

LIC. ALFONSO INZUNZA LAGUNAS



FE. -----

---Hecho lo anterior, no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente diligencia, a las 16:50 horas (dieciséis horas cincuenta minutos) del día **07 (siete) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**. -----

--- **Protesta de ley:** Declara los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, en los términos del artículo 105 (ciento cinco) de la Ley del Notariado en vigor en el estado de Sinaloa, que son ciertos los términos consignados en la presente escritura. -----

===== **GENERALES:** ===== -

-- Que por sus generales y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, el compareciente me manifiesta lo siguiente: -----

--- **GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA**, mexicana, mayor de edad, casada, originaria de el poblado de la Vainilla, Mocorito, Sinaloa, donde nació el día 13 (trece) de mayo de 1968 (mil novecientos sesenta y ocho), con domicilio en Calle Francisco I. Madero sin número, poste 714 (setecientos catorce), Pericos, Mocorito, Sinaloa, de Ocupación diputada local. Dicha persona se identifica con pasaporte expedido por credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral folio **3098041803816**, con clave única de registro de población **FENG680513MSLLBL07**. -----

--- Yo, el notario autorizante, hago constar bajo mi fe, en los términos del artículo 82 (ochenta y dos), fracción XIV (decima cuarta), de la Ley del Notariado del estado de Sinaloa, lo siguiente: -----

--- **I.- La verdad del acto.** -----

--- **II.-** Que tuve a la vista los documentos relacionados e insertos, y que las transcripciones concuerdan fielmente con su original.-----

--- **III.-** El compareciente, se hace sabedor del aviso de privacidad integral que obra publicado en esta notaria, y firman para constancia, el aviso de privacidad simplificado, en relación a la autorización para el manejo de sus datos personales.-----

--- **IV.-** Que en términos del artículo 84 (ochenta y cuatro), fracción III (tercera) de la Ley del Notariado para el Estado de Sinaloa, y artículo 18 (dieciocho) fracción I (primera) de la Ley Federal para la prevención e

Colgado



identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, identifique a los otorgantes de este instrumento y verifique su identidad con la credencial para votar, misma que en copia debidamente cotejadas con su original se agregan al apéndice de mi protocolo, en el legajo correspondiente a esta escritura, bajo la letra que corresponda.-----

---**V.-** Que leí y expliqué esta escritura al compareciente y advertido que fue de su valor y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido, lo ratifico y firmo al margen y al calce en unión del suscrito notario que autoriza y da fe. Doy fe. **DOY FE.- Una firma ilegible.** - Rubrica. - Ante mí. - Lic. Alfonso Inzunza Lagunas. - Notario Público número 237.- La firma de autorizar del notario y el sello de autorizar de la notaría. -----

--- Es **PRIMER TESTIMONIO** sacado de su original el cual se encuentra debidamente firmado, sellado, cotejado y escrito en maquina con tinta fija para uso de parte interesada, dejo agregado al apéndice del volumen **VIII (octavo)**, de mi protocolo bajo la letra "A", el acta que se protocoliza, en el legajo correspondiente a esta escritura. - Doy fe. -----

--- En la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, del estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, a los **07 (siete) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**.-----



LIC. ALFONSO INZUNZA LAGUNAS
NOTARIO PUBLICO 237
IULA-760129-CC6